

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

**2020/3724** *Aprobación inicial de la modificación de créditos número 6/2020, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.*

#### **Anuncio**

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Génave, a 28 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLÁS.